

Proyecto:

71-1Z.-PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y
ADOLESCENTES EN TLAXCALA

Indicador:

06A1.-Brindar asesorías jurídicas a quienes ostentan la patria
potestad tutela, guarda y cuidado de NNA para la protección y
restitución de sus derechos vulnerados como mecanismo alternativo
de solución (mujeres).

Medio de Verificación:

Registro de asesorías brindadas amujeres a través de la Procuraduría para la
protección de NNA

Ubicación Física:

CPU de asesores jurídicos del Departamento de Protección y Asistencia
Jurídica, ruta mis documentos>formato de registro de asesorías 2025



Mtra. Guadalupe Hernández Montes
Procuradora para la Protección de Niñas,
Niños y Adolescentes

JULIO 2025



DIF
ESTATAL TLAXCALA

PROCURADURÍA PARA LA PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

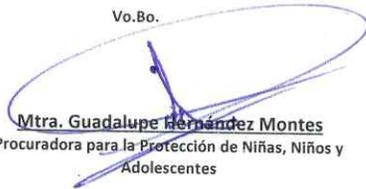
REGISTRO DE ASESORIAS BRINDADAS A MUJERES A TRAVES DE LA PPNA JULIO 2025

No.	Tipo de Asunto	Descripción	Medio de Gestión	Autoridad Administrativa o Jurisdiccional	Fecha de asesoría	Fundamento Legal que sustenta la Atención del Asunto	Facultad del Reglamento Interior que sustenta la Atención del Asunto por parte del SEDIF	Acciones procesales a realizar para la conclusión del asunto	Posibilidad de reasignar el Asunto a otra Instancia.	Tipo de instancia a la que se le puede reasignar el asunto.	Acciones Acordadas para la Conclusión del Asunto
1	Custodia	Usuaría solicita asesoría toda vez que refiere que ya tiene un proceso Familiar, y que se fijo un regimen de convivencia el cual el padre de su menor hija incumplio, llevandosela consigo, sin que ella sepa donde se encuentra por lo que se vio en la necesidad de denunciar por el delito de sustraccion de menores.	Asesoría Jurídica	SEDIF	24/06/2025	Art. 200, 201, 202 del Código Civil del Estado de Tlaxcala.	ART. 17, Frac. II, Inciso A, del Reglamento Interior del SEDIF	Canalización de usuario a Defensoría Pública	si	Centro de Justicia para las Mujeres	Presentarse de manera urgente a Juzgado Familiar y exhiba la carpeta de investigación a efecto de que se cite a una junta familiar urgente y se fijen nuevos acuerdos.
2	Acoso Escolar	Usuaría refiere que su hija ha sido violentada por su maestra de primaria, de manera física y verbal, pero que ya ha presentado la queja correspondiente, ante la USET, así como denuncia en FGJE.	Asesoría Jurídica	SEDIF	26/06/2025	Art. 200, 201, 202 del Código Civil del Estado de Tlaxcala.	ART. 17, Frac. II, Inciso A, del Reglamento Interior del SEDIF	Canalización de usuario a Defensoría Pública	Si	Defensoría Pública	seguir procedimiento ante ministerio publico, toda vez que tiene pocos días que presento su denuncia, y falta integrar la carpeta de investigación
3	Custodia	Usuaría refiere, que tiene bajo su cuidado a sus dos menores nietos, ya que la progenitora de los niños los dejo desde hace 3 meses, por lo que ella los ha cuidado en compañía del progenitor de los niños, el cual fue detenido por policía estatal, sin que ella sepa el motivo por el cual lo pusieron a disposición únicamente le informaron que acudiera a las instalaciones de esta procuraduría, para hacer la entrega física de los niños.	Asesoría Jurídica	SEDIF	01/07/2025	Art. 272 BIS, del Código Civil del Estado de Tlaxcala y artículo 1446 del Código de Procedimientos Civiles del estado	ART. 17, Frac. II, Inciso A, del Reglamento Interior del SEDIF	Acompañamiento en CJM.	Si	Centro de Justicia para las Mujeres	Se realizará acompañamiento en Centro de Justicia para las Mujeres, en donde se realizo la entrega de los niños, a su progenitora la cual se encuentra refugiada en dicha Institución por ser víctima de violencia, de igual forma se realizo acompañamiento a municipio de tepeyanco para conseguir las
4	Custodia	usuaria refiere que desde que su menor nieto nacio, ella se ha hecho responsable de los cuidados, así como la manutención, pero solicita asesoría ya que de manera constante viaja a los Estados Unidos, por lo que quiere llevarse a su menor nieto	Asesoría Jurídica	SEDIF	18/07/2025	Art. 272 BIS, del Código Civil del Estado de Tlaxcala y artículo 1446 del Código de Procedimientos Civiles del estado	ART. 17, Frac. II, Inciso A, del Reglamento Interior del SEDIF	Canalización de usuario a Defensoría Pública	Si	Defensoría Pública	Se le brinda atención a usuaria, y se le canaliza a defensoría para que realice diligencias sobre cuestiones familiares para que se le otorgue la custodia provisional así como la autorización para salir del país
5	Custodia	usuaria refiere que los padres de su menor nieto fallecieron derivado de un accidente por lo que ella se hizo cargo del cuidado de su nieto, pero la familia paterna se lo ha quitado y le obstaculiza las convivencias, por lo que solicita asesoría para conseguir la custodia de su nieto.	Asesoría Jurídica	SEDIF	21/07/2025	Art. 272 BIS, del Código Civil del Estado de Tlaxcala y artículo 1446 del Código de Procedimientos Civiles del estado	ART. 17, Frac. II, Inciso A, del Reglamento Interior del SEDIF	Canalización de usuario a Defensoría Pública	Si	Defensoría Pública	Se le brinda atención a usuaria y se canaliza a Defensoría Pública o al Centro de Justicia para las Mujeres, a efecto de pueda tramitar cuestiones familiares y pueda llegar a un acuerdo con la familia paterna

6	Pension Alimenticia	Usuaria refiere que su pareja sentimental, desde hace 3 meses la dejo, y que se encuentra embarazada, pero solicita asesoria para tramitar alimentos en favor de su menor hijo	Asesoria Juridica	SEDIF	23/07/2025	Art. 272 BIS, del Codigo Civil del Estado de Tlaxcala y articulo 1446 del Codigo de Procedimientos Civiles del estado	ART. 17, Frac. II, Inciso A, del Reglamento Interior del SEDIF	Canalización a usuaria a Defensoria Publica o Centro de Justicia para las Mujeres	Si	Defensoria Pública	Se le brinda atención a usuaria y se le informa que es necesario se realice primero el reconocimiento de paternidad y posterior solicite los alimentos en la via familiar correspondiente,
7	Reconocimiento de Paternidad	Usuaria refiere que procreo dos hijos, a los cuales su progenitor no otorga pensión alimenticia, por lo que solicita asesoria para iniciar tramites.	Asesoria Juridica	SEDIF	23/07/2025	Art. 272 BIS, del Codigo Civil del Estado de Tlaxcala y articulo 1446 del Codigo de Procedimientos Civiles del estado	ART. 17, Frac. II, Inciso A, del Reglamento Interior del SEDIF	Canalización a usuaria a Defensoria Publica o Centro de Justicia para las Mujeres	Si	Defensoria Pública	Se le brinda atención a usuaria y se le hace de conocimiento que primero debera, tramitar el reconocimiento de paternidad de
8	Custodia y Pensión Alimenticia	Usuaria refiere que es victima de violencia familiar razón por la cual salio de su domicilio en compañía de sus tres menores hijos, por lo que solicita asesoria para custodia y alimentos, ya que ha recibido amenazas del progenitor de sus hijos que quiere quitarselos.	Asesoria Juridica	SEDIF	23/07/2025	Art. 272 BIS, del Codigo Civil del Estado de Tlaxcala y articulo 1446 del Codigo de Procedimientos Civiles del estado	ART. 17, Frac. II, Inciso A, del Reglamento Interior del SEDIF	Canalización a usuaria a Defensoria Publica o Centro de Justicia para las Mujeres	Si	Defensoria Pública	Se le brinda atención a usuaria y se canaliza a CJM, para comparecencia ya que solicita la custodia de sus hijos de manera urgente, asi mismo para que se le proporcione
9	Juridico	Pension Alimenticia	Asesoria Juridica	SEDIF Tlaxcala	25/06/2025	Articulo 146 del Codigo Civil de Tlaxcala	ART. 17, Frac. II, Inciso B, del Reglamento Interior del SEDIF	Toda Demanda se iniciara ante el Juez competente de lo familiar o denuncia ante el MP correspondiente.	SI	Juzgado de lo Familiar competente	Presentar los Documentos necesarios en la defensoria para iniciar el proceso correspondiente
10	Juridico	Pension Alimenticia	Asesoria Juridica	SEDIF Tlaxcala	07/07/2025	Articulo 146 del Codigo Civil de Tlaxcala	ART. 17, Frac. II, Inciso B, del Reglamento Interior del SEDIF	Toda Demanda se iniciara ante el Juez competente de lo familiar o denuncia ante el MP correspondiente.	SI	Juzgado de lo Familiar competente	Presentar los Documentos necesarios en la defensoria para iniciar el proceso correspondiente
11	Juridico	Violencia Intrafamiliar	Asesoria Juridica	SEDIF Tlaxcala	21/07/2025	Articulo 146 del Codigo Civil de Tlaxcala	ART. 17, Frac. II, Inciso B, del Reglamento Interior del SEDIF	Toda Demanda se iniciara ante el Juez competente de lo familiar o denuncia ante el MP correspondiente.	SI	Centro de Justicia para Mujeres	Presentar los Documentos necesarios, para realizar Diligencias Familiares
12	Juridico	Pension Alimenticia	Asesoria Juridica	SEDIF Tlaxcala	22/07/2025	Articulo 146 del Codigo Civil de Tlaxcala	ART. 17, Frac. II, Inciso B, del Reglamento Interior del SEDIF	Toda Demanda se iniciara ante el Juez competente de lo familiar o denuncia ante el MP correspondiente.	SI	Juzgado de lo Familiar competente	Presentar los Documentos necesarios, para realizar Diligencias Familiares
13	Juridico	Pension Alimenticia	Asesoria Juridica	SEDIF Tlaxcala	25/07/2025	Articulo 146 del Codigo Civil de Tlaxcala	ART. 17, Frac. II, Inciso B, del Reglamento Interior del SEDIF	Toda Demanda se iniciara ante el Juez competente de lo familiar o denuncia ante el MP correspondiente.	SI	Juzgado de lo Familiar competente	Presentar los Documentos necesarios en la defensoria para iniciar el proceso correspondiente
14	JURIDICA	Violencia Familiar	Asesoria Juridica	SEDIF TLAXCALA	11/07/2025	Art. 372 del Codigo Penal de para el Estado de Tlaxcala	ART. 17, Frac. II, Inciso A, del Reglamento Interior del SEDIF	Toda Demanda se iniciara ante el Juez competente, con apego al Interes Superior de la Niñez	SI	DEFENSORIA PUBLICA Y ASITENCIA JURIDICO SOCIAL.	Presentar los Documentos necesarios en la defensoria para iniciar el proceso correspondiente
15	JURIDICA	DIVORCIO	ASESORIA JURIDICA	SEDIF TLAXCALA	18/08/2025	ARTICULO 106 DEL CODIGO CIVIL DE TLAXCALA	ART. 17, Frac. II, Inciso B, del Reglamento Interior del SEDIF	Toda Demanda se iniciara ante el Juez competente de lo familiar, con apego al Interes Superior de la	SI	DEFENSORIA PUBLICA Y ASITENCIA JURIDICO SOCIAL.	Presentar los Documentos necesarios en la iniciar el proceso correspondiente

16	JURIDICO	DIVORCIO	ASESORIA JURIDICA	SEDIF TLAXCALA	18/07/2025	ARTICULOS 123, 125 Y 146 DEL CODIGO CIVIL DE TLAXCALA	ART. 17, Frac. II, Inciso B, del Reglamento Interior del SEDIF	Toda Demanda se iniciara ante el Juez competente de lo familiar o denuncia ante el MP correspondiente.	SI	DEFENSORIA PUBLICA Y ASITENCIA JURIDICO SOCIAL	Presentar los Documentos necesarios en la defensoria para iniciar el proceso correspondiente
----	----------	----------	-------------------	----------------	------------	---	--	--	----	--	--

Vo.Bo.


Mtra. Guadalupe Hernández Montes
 Procuradora para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes